



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora para resolver. Bucaramanga, 18 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2013-00530/ 00
ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La joven MARIA DE LOS ANGELES VERGARA JAIMES es escrito recibido vía correo electrónico manifiesta que autoriza a su señora madre FLOR HELENA JAIMES para que continúe cobrando los títulos judiciales constituidos a su favor; por ser procedente se accede a la misma y se ordena la elaboración de los títulos a nombre de la señora FLOR HELENA JAIMES.

De otro lado, y ante la manifestación que el señor BENEDICTO VERGARA QUINTERO pasó a uso de buen retiro, se dispone COMUNICAR a CREMIL el fallo proferido el 12 de junio de 2014, para que en lo sucesivo se sirva RETENER de la mesada pensional el valor de la cuota alimentaria que para el año 2021 es la suma de \$442.796.00 y cuota extra en junio y diciembre en el mismo valor. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 19 de FEBRERO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 025 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria